



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO
SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

RACH/

CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN N° 2029, DE 2010, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

SANTIAGO,

19. AGO 2010.048160

Esta Entidad de Control ha dado curso regular al documento del rubro, mediante el cual se modifica la resolución N° 2818, de 2008, del Ministerio del Interior, que declaró calidad de exonerado político y concedió pensión no contributiva a don Prefecto Merardo Fuentealba Ortega, RUN 2.341.458 - 9, ex funcionario de la Corporación de Magallanes, por cuanto se ajusta a derecho, pero cumple con hacer presente que dado que el señor Fuentealba Ortega falleció el 11 de noviembre de 2004, el beneficio será devengado por la sucesión hasta el 31 de noviembre de ese año y no julio de 2005, como se indica en esta oportunidad.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR
Jefe Subdivisión
Seguridad Social
Contraloría Gral. de la República
Subrogante

**A LA SEÑORA
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLÍTICO
MINISTERIO DEL INTERIOR
PRESENTE**

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.



ORIGINAL



MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 2818
DE 2008 EN LOS TERMINOS QUE SE INDICA.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
Depart.		
Jurídico		
Dep. T.R. Y Regist.		
Depart.		
Contabil.		
Sub Dep.		
C. Central		
Sub. Dep.		
E. Cuenta		
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.		
Depart.		
Auditoría		
Depart. V.O.P.U. y T.		
Sub. Depto.		
Municip.		
REFRENDACION		
Ref. por S		
Imputación		
Anot. Por		
Imputación		
.....		
Deduc. Dto.		

1º Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social, el monto de la pensión concedida debe modificarse.

TOMADO RAZON
Por Orden del Contralor
General de la República



19 AGO 2010
Jefe Subrogante
Subdivisión Seguridad Social

523456789

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifíquese el artículo 2º de la Resolución Número 2818 de fecha 17-03-2008, por el siguiente:

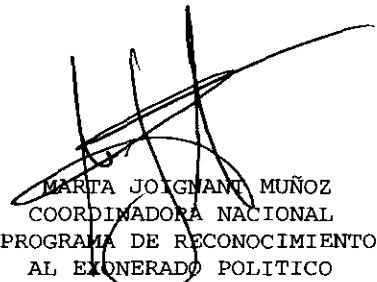
Concédase al Señor: FUENTEALBA ORTEGA PREFECTO MERARDO, RUT: 02341458-9, exonerado de CORMAG, el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido determinado en nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá a \$ 118.715 mensuales a contar del 01 de Julio de 2004.
 - Exonerado fallecido el 11-11-2004 por lo que la Pensión será devengada por la sucesión del causante hasta el 31-07-2005.
- La Pensión No Contributiva que se cancela a contar del 01-07-2004, debe regirse con las normas previsionales de la ex Caja EMPART y no de la ex Caja del Servicio de Seguro Social como se determinó anteriormente.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO